AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **27 de marzo de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- DEPURACIÓN DE SALDOS DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS CERRADO. GRAL/0429/2025.

Visto el informe de Intervención en el que se manifiesta que "se ha comprobado que en la contabilidad de este Ayuntamiento figuran en ejercicios cerrados cantidades pendientes de devolución de ingresos que no obedecen a deuda alguna, bien porque en su día ya fueron pagados por ejercicios corrientes o por encontrarse ya prescritas" y que, con vistas a que las cuentas anuales de este Ayuntamiento reflejen la imagen fiel de la situación económico-financiera, se hace necesario proceder a la depuración de estas cantidades,

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación del día 18 de marzo de 2025, el Pleno con quince votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista y Popular y dos abstenciones, de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Vox, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la depuración de saldos de las devoluciones de ingresos por los motivos expuestos y que se relacionan en el anexo al presente expediente, para su posterior modificación o baja en los términos propuestos en el Informe.

SEGUNDO. Practicar los correspondientes apuntes contables necesarios para hacer efectiva la depuración de dichos saldos, a fin de actualizar y expresar la imagen fiel de la situación económicafinanciera de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los terceros interesados mediante su publicación en el BORM, así como a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. D. (Decreto 21-06-2023)

EL SECRETARIO GENERAL

C01471cf79311f0dfc907e90ef030c120

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	01/04/2025 07:23
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	01/04/2025 09:04

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

C01471cf79311f0dfc907a90ef030c120

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	01/04/2025 07:23
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	01/04/2025 09:04